



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 16 de octubre de 1990.

Visto el expediente de Superintendencia Judicial n° 479/88, caratulado: "Cámara Federal de Rosario s/ solicita ampliación de plazos para dictar sentencia" y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con lo solicitado por el señor Presidente de la Cámara Federal de Apelaciones de Rosario, en atención a las particularidades del caso y en ejercicio de las facultades conferidas a este Tribunal por el artículo 537 del Código de Procedimientos en Materia Penal de la Nación, corresponde y así,

SE RESUELVE:

Conceder a la Sala "A" Penal de la Cámara Federal de Apelaciones de Rosario, una ampliación de noventa (90) días del plazo para dictar sentencia en los expedientes caratulados: "LAURINO, Oscar Aldo y otros s/ infr.art. 292, 296 y 55 C.P." -n° 47.856-, "DI PASCUA, María Magdalena s/ tentativa de defraudación y falsificación de documentos" -n° 53.939- y "BAEZA, Carlos Alberto y otros s/ infr. art. 210, art. 33 D.L. 6582/58 y 292 C.P." -n° 52.602-, contados a partir del vencimiento de los plazos que se mencionan en el Acuerdo 645/90 de dicha cámara.

Regístrese, hágase saber y archívese.-

*[Firma]*  
FERRARIANO CAVAGNA MARTINEZ  
VICEPRESIDENTE DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

*[Firma]*  
CARLOS S. FAYT  
PRESIDENTE DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

*[Firma]*  
ENRIQUE SANDRINI  
MINISTRO DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

*[Firma]*  
RODOLFO C. BARRA  
MINISTRO DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

*[Firma]*  
JULIO S. NAZARENO  
MINISTRO DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

*[Firma]*  
JULIO CESAR OYHARANABTE  
MINISTRO DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

*[Firma]*  
EDUARDO MOLINE O'CONNOR  
MINISTRO DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION